JULIO DE 2026

ANEXO ECONÓMICO

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR BOTIQUINES Y ENFERMERÍA DE LA OFICINA PRINCIPAL AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establecé el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en estricto ejercicio de su misión institucional orientada a proveer soporte logístico integral y soluciones oportunas a las Fuerzas Militares y a las demás entidades que integran el Sector Defensa, tiene la responsabilidad correlativa de velar por la continuidad de sus operaciones y la protección de sus propios recursos. En este contexto, la entidad requiere adelantar la contratación para la adquisición y suministro de botiquines y elementos técnicos de primeros auxilios destinados a la dotación de su Brigada de Emergencia. Dicha adquisición resulta indispensable para dotar a los equipos de primera respuesta con las herramientas operativas mínimas que les permitan mitigar los efectos de cualquier contingencia, garantizando así la estabilidad administrativa y la resiliencia institucional ante eventos adversos.

Esta contratación se fundamenta de manera prioritaria en el deber legal de garantizar entornos laborales seguros y saludables, en estricta consonancia con el marco regulatorio del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Específicamente, el proceso atiende el mandato del Decreto 1072 de 2015 que, en su artículo 2.2.4.6.25, obliga de forma imperativa a las entidades públicas a conformar, capacitar y dotar a sus brigadas de emergencias en proporción directa al nivel de riesgo evaluado en sus instalaciones. De igual forma, se integra armónicamente con los lineamientos del Decreto 1443 de 2014, el cual define la obligatoriedad de asignar los recursos físicos, técnicos y financieros requeridos para asegurar una reacción inmediata, eficaz y debidamente coordinada ante situaciones de peligro inminente, siniestros o desastres de origen natural o antrópico.

Adicionalmente, el requerimiento se alinea con los Estándares Mínimos establecidos en el artículo 20 de la Resolución 0312 de 2019, disposición que califica la disponibilidad de infraestructura, insumos y recursos destinados a la atención de primeros auxilios

como un componente crítico de obligatorio cumplimiento, cuya ausencia acarrea responsabilidades de orden administrativo y sancionatorio. Al tratarse de un suministro especializado enfocado en la atención prehospitalaria básica, la tipología, componentes y contenidos de los botiquines a adquirir se acogen rigurosamente a las especificaciones técnicas estipuladas en la Resolución 0705 de 2007 emanada de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá. Lo anterior asegura que los elementos (sean Tipo A, B o C) correspondan exactamente a los metros cuadrados de las sedes, la naturaleza de las actividades desarrolladas y el índice de afluencia habitual de personal.

Bajo este panorama normativo y técnico, la adquisición de estos elementos de seguridad y salud se configura como una necesidad apremiante, toda vez que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares carece en la actualidad de un inventario suficiente, actualizado y homologado de insumos médicos de primera respuesta para cubrir la demanda de sus centros de trabajo. La omisión en la provisión de estos elementos no solo configuraría un riesgo de incumplimiento legal frente a los entes de control y vigilancia del subsidio de riesgos laborales, sino que restaría capacidad de maniobra a los brigadistas en el momento de salvaguardar la vida. La contratación estatal se convierte entonces en el mecanismo idóneo y transparente para subsanar esta insuficiencia mediante la selección de un proveedor especializado en el mercado.

Finalmente, la consecución de este proceso contractual permitirá que la Brigada de Emergencia de la institución cuente con la capacidad técnica requerida para intervenir de manera oportuna ante accidentes laborales, patologías agudas sobrevenidas o urgencias que comprometan la salud de los servidores públicos, contratistas y usuarios que concurren a las instalaciones. Con la ejecución de este suministro, la Agencia Logística no solo materializa las políticas de prevención de riesgos profesionales y salud ocupacional vigentes en el país, sino que consolida un ambiente laboral protegido donde el talento humano dispone de las garantías necesarias para el desarrollo seguro de sus funciones misionales de apoyo a la Defensa Nacional.

1.1 Antecedentes de la entidad

Los elementos requeridos en el presente proceso, no se encuentran en su totalidad, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, en la Categoría Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	42	25	16	08	Bandas de ejercicio o masilla o tubos o accesorios para rehabilitación o terapia
B	14	11	15	20	PAPEL SECANTE
E	47	13	18	18	Antiséptico de aire

E	51	17	21	07	Butilbromuro de hioscina
E	51	14	20	01	Acetaminofén
E	42	31	15	11	Vendajes de gasa
E	51	14	21	21	Diclofenaco
E	51	19	19	06	Solución de rehidratación oral
E	53	13	16	15	PRODUCTOS PARA LA HIGIENE FEMENINA
E	42	13	22	03	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
E	42	20	17	14	Tensiómetros
E	42	31	15	37	Tijeras para vendajes o sus suministros
E	42	17	20	07	Kits de oxígeno o resucitación para servicios médicos de emergencia
E	60	13	11	05	Silbatos
E	42	17	20	02	KITS DE PRIMERA RESPUESTA PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
E	51	24	11	20	Lágrimas artificiales
E	42	18	22	01	TERMÓMETRO ELECTRÓNICO PARA USO MÉDICO
E	42	31	17	03	CINTAS MÉDICAS O QUIRÚRGICAS PARA PEGAR LA PIEL
E	51	10	27	10	ANTISÉPTICOS BASADOS EN ALCOHOL O ACETONA
E	43	22	15	25	Sistemas de intercomunicación
E	42	14	15	01	Bolas o fibra de algodón
C	24	11	15	03	Bolsas plásticas
D	41	11	53	09	Luxómetros
E	42	13	16	06	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES.

2.1.1 ECONOMÍA MUNDIAL

Según The Economist, las cifras actualizadas a finales del año presentan un panorama en doble línea; el primero es el crecimiento moderado, pero acompañado de presiones inflacionarias, un mercado laboral aún frágil y desequilibrios fiscales que siguen pesando sobre el desempeño económico del país. Para todo 2025, la proyección de crecimiento se sitúa alrededor del 2,5%, una cifra que refleja una recuperación gradual, aunque todavía limitada por la debilidad de la inversión y el consumo interno.

En materia de precios, Colombia continúa enfrentando presiones significativas. Según el mismo portal, reporta una inflación anual del 5,3% en noviembre de 2025, con una proyección cercana al 5% para el cierre del año. El mercado laboral continúa siendo uno de los puntos débiles. De acuerdo con los datos recopilados por 'The Economist', Colombia registra una tasa de desempleo del 8,2%, una de las más altas entre los países analizados.

Este indicador contrasta con economías como México (2,6%), Perú (5,5%) o Brasil (5,4%), y confirma que, pese a la recuperación del crecimiento, la generación de empleo sigue siendo insuficiente y con altos niveles de informalidad.

Colombia es el único país de América Latina que aparece entre los cinco primeros puestos, en una lista dominada por economías de Europa y otras regiones con mayores niveles de ingreso.

Estar entre las cinco economías con mejor desempeño del año, lo que muestra es que Colombia logró un balance poco común en la región, combinando crecimiento (3,4%), señales de control de la inflación (-6,7), alta confianza del mercado (+43,8%) y estabilidad laboral. En ese contexto, que sea el único país latinoamericano dentro del top 5 resalta su desempeño relativo en 2025.

Este ejercicio no busca al país "perfecto", sino a la economía que tuvo el mejor año en conjunto. Al combinar inflación, crecimiento, mercado financiero y empleo, el ranking ofrece una fotografía del desempeño anual. En 2025, esa combinación ubicó a Colombia en el puesto 4, como un caso destacado dentro de América Latina y en el escenario global.

2.1.2 Perspectiva mundial

Según el informe de actualización del Fondo Monetario Internacional[1] para enero de 2026, describe un escenario de resiliencia inesperada. A pesar de las crecientes fricciones comerciales y los conflictos geopolíticos, la economía global ha logrado mantener un ritmo de crecimiento estable, impulsada principalmente por un salto cualitativo en la productividad tecnológica.

En el Panorama Macroeconómico Global, la economía mundial proyecta un crecimiento del 3,3% para 2026, una cifra que supera las expectativas previas. Este dinamismo se explica por una "aterrizaje suave" en la mayoría de las economías avanzadas, donde la inflación ha comenzado a estabilizarse cerca de las metas de los bancos centrales sin haber causado una recesión profunda. Se prevé que la inflación global descienda al

[1] PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Una economía firme ante fuerzas divergentes. 2026

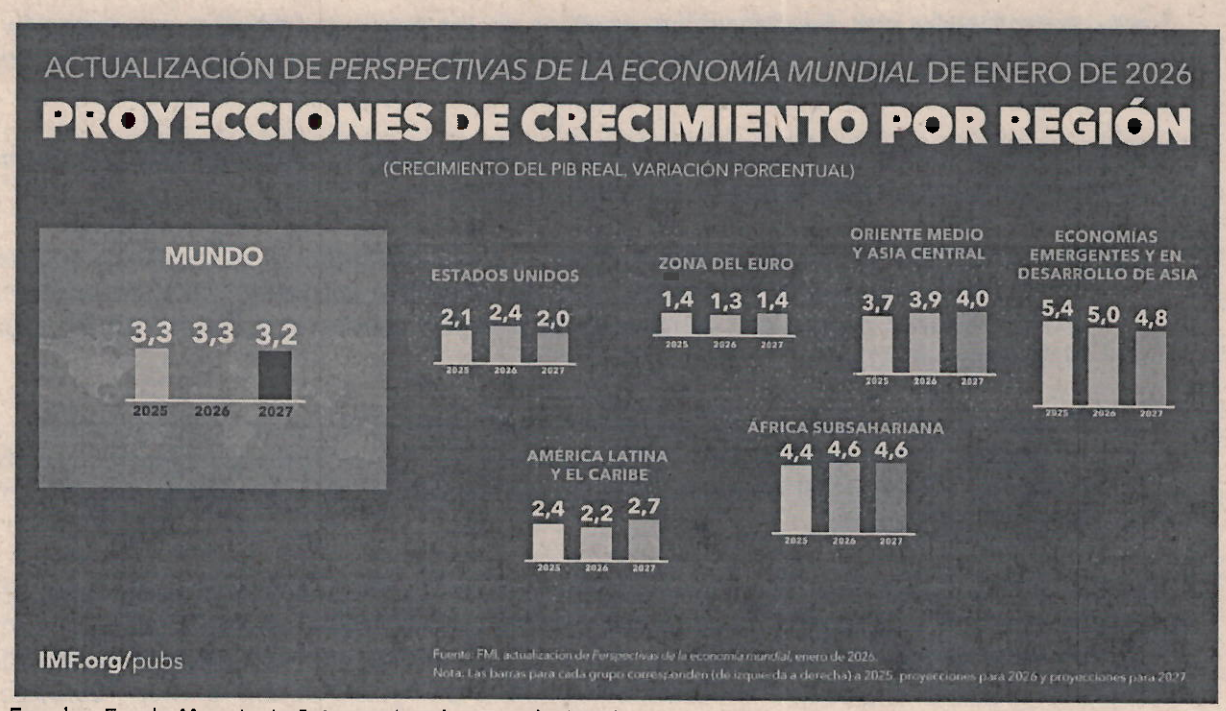
3,8%, permitiendo una flexibilización gradual de las tasas de interés; con relación al comercio se prevé que a pesar del aumento de aranceles, el volumen de comercio mundial muestra signos de recuperación gracias a la diversificación de proveedores.

El FMI también destaca que el crecimiento no es uniforme, identificando dos fuerzas opuestas que están reconfigurando el mapa económico:

5. El Impulso de la IA: La adopción masiva de la Inteligencia Artificial en sectores como los servicios y la manufactura avanzada está actuando como un motor de crecimiento en países con infraestructura digital sólida (especialmente EE. UU. y el Sudeste Asiático).

6. El Lastre Geopolítico: El proteccionismo comercial y la fragmentación de mercados están generando costos adicionales en logística y materias primas, frenando el potencial de las economías en desarrollo que dependen del comercio exterior tradicional.

Estados Unidos lidera el grupo con un crecimiento del 2,4%, en economías avanzadas, impulsado por el consumo interno y la inversión tecnológica. Europa, por su parte, mantiene una recuperación modesta del 1,3%, limitada por los costos energéticos residuales. España destaca positivamente en la región con un 2,3%. Con respecto a los mercados emergentes, China muestra una estabilización en torno al 4,5%, mientras que América Latina presenta un panorama más complejo. La región crecerá un 2,2%, una ligera revisión a la baja debido a la volatilidad de los precios de las materias primas y la incertidumbre política en mercados clave como Brasil y México.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

Al mismo tiempo este informe advierte que la "firmeza" actual es frágil. Los principales riesgos que se pueden observar son:

- Vulnerabilidad Fiscal: Muchos países han agotado sus reservas financieras y enfrentan altos niveles de deuda pública.

- Desajuste Laboral: La rápida transición hacia la IA podría generar desplazamientos de empleo antes de que la fuerza laboral esté capacitada para los nuevos roles.

2. Conflictos Prolongados: Nuevas escaladas en zonas de conflicto podrían disparar nuevamente los precios del transporte y la energía.

El FMI concluye que los gobiernos deben priorizar la reconstrucción de sus márgenes fiscales ahora que la economía es estable. Asimismo, insta a los bancos centrales a mantener su independencia para asegurar que la inflación no repunte, y a los líderes globales a fomentar la cooperación en estándares para la IA y la transición energética.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

El Grupo Bancolombia[2] define el 2026, como el periodo de la "remontada", donde la economía colombiana finalmente superaría el estancamiento de los años anteriores, aunque enfrentando retos estructurales en las finanzas públicas. Se prevé que la economía mundial crezca un 3,2%, impulsada por la resiliencia de EE. UU. y el dinamismo de los mercados emergentes en Asia, la Reserva Federal (Fed) continuaría con una política más flexible, lo que aliviaría las presiones cambiarias para países como Colombia; se estima un precio del petróleo Brent estable, rondando los 76 USD por barril, clave para los ingresos fiscales del país.

Bancolombia proyecta que el PIB de Colombia crecerá un 3,2% en 2026, una cifra superior al promedio de la región, apoyada en los siguientes pilares:

- Recuperación del Consumo: La caída de la inflación frente a años previos permitirá que los hogares recuperen poder adquisitivo.

- Sectores Estrella: Se espera que el comercio, el transporte y el sector agropecuario sean los mayores dinamizadores.

[2] Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026. Grupo Bancolombia

- Desinflación Lenta: Aunque la inflación seguirá bajando, se estima que cerrará el año cerca del 4,5%, aún por encima de la meta puntual del Banco de la República (3%).

A pesar del crecimiento, el informe identifica tres focos de vulnerabilidad, la Sostenibilidad Fiscal, con relación al déficit del Gobierno Nacional Central se mantendría elevado (cercano al 7,1% del PIB), lo que mantiene en alerta a las agencias calificadoras de riesgo; la coyuntura electoral donde el 2026, es año de elecciones presidenciales y legislativas. Esto suele generar una pausa en la inversión privada y volatilidad en la tasa de cambio hasta que haya claridad política y finalmente la tasa de cambio, donde se prevé una tasa de cambio promedio de $4.150 - $4.250 COP, altamente sensible a las noticias locales de política económica.

Tasa de Usura

Para el mes de febrero de 2026 en Colombia subió hasta el 25,23% efectivo anual, según la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Es importante destacar que la Tasa de Usura es el límite máximo legal que las entidades financieras pueden cobrar por concepto de intereses en créditos de consumo y ordinarios. Superar este porcentaje constituye una práctica ilegal y puede acarrear sanciones para las instituciones financieras.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 16,82% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, la cual representa un aumento de 58 puntos básicos (0,58%) frente a la vigente en enero de 2026 (16,24%)[3].

2.1.3 PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso,

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115999/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

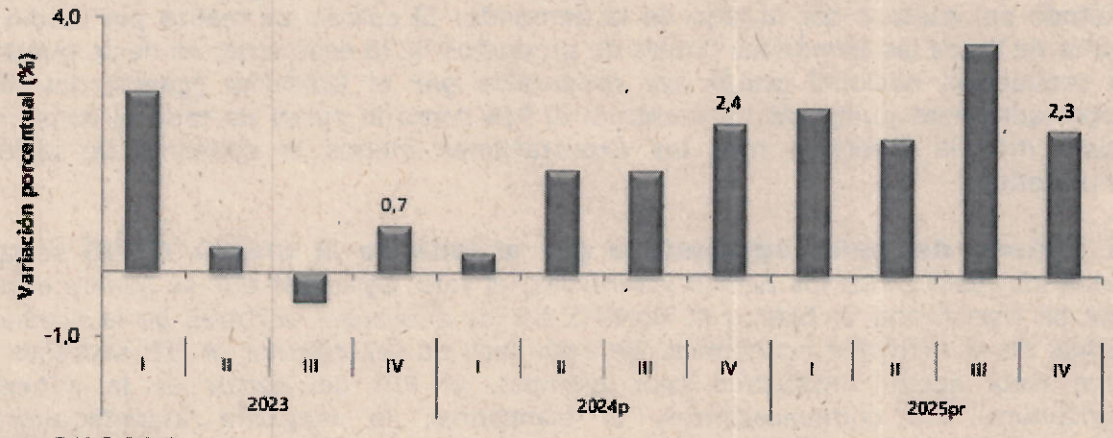
El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:
PIB = C + I + G + X − M
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son[4]:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[4] Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar. DANE

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025, respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

2. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuyé 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

4. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

5. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

7. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

8. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

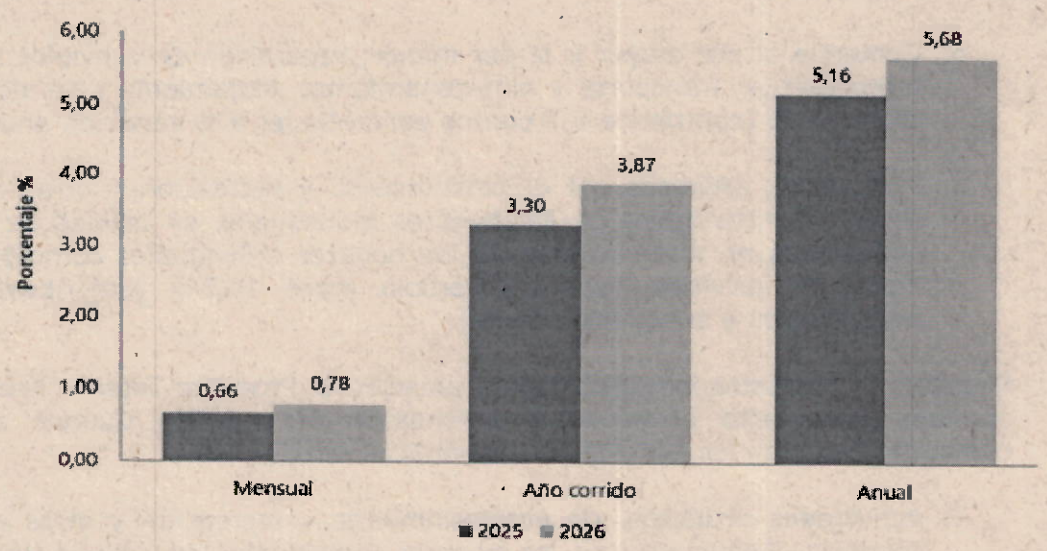
9. Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

2.1.4 *ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO*

INDICE **DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE, correspondiente a Abril de 2026.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

2.1.5 *PERSPECTIVAS DE INFLACIÓN EN COLOMBIA*

Según el análisis de Corficolombiana[5] para el inicio de 2026, marca un punto de inflexión en la economía del país. Tras un periodo de relativa estabilidad, los indicadores sugieren que la inflación ha dejado de ceder y ha comenzado una nueva fase de aceleración.

El informe destaca que el proceso de desinflación observado en 2025, se ha estancado. A pesar de los esfuerzos por llevar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%), el año 2025, cerró en un 5,10%, confirmando la resistencia de los precios a bajar más allá de ese umbral. El factor

[5] Informe de inflación enero 2026: Empieza el ascenso. Corficolombiana.

determinante para el cambio de tendencia en 2026 es el incremento del 23% en el salario mínimo. Según la entidad, este ajuste genera dos efectos críticos:

- Presión de costos: Las empresas trasladan el aumento del costo laboral al precio final del consumidor.

- Efecto de indexación: Gran parte de la economía colombiana (arriendos, servicios y peajes) se ajusta con base en el salario o la inflación pasada, lo que crea una "inercia" difícil de romper.

Corficolombiana ha revisado sus modelos ante el nuevo panorama macroeconómico, teniendo como resultado que la inflación mensual para el mes de enero se estima en 1,06%, una cifra alta que rompe la tendencia de los meses previos, con el pronóstico de cierre para este primer mes del año, la proyección anual fue elevada significativamente del 4,9% al 6,5%. Con relación a los sectores, su comportamiento muestra que los alimentos podrían actuar como un ancla para evitar un desborde mayor, los servicios y precios regulados serán los principales motores del alza.

Este escenario de "ascenso" complica la hoja de ruta del Banco de la República. El informe sugiere que el emisor tendrá menos margen de maniobra para reducir las tasas de interés de intervención, ya que una política demasiado flexible podría alimentar aún más la espiral inflacionaria en un contexto de costos laborales elevados.

El 2026, se perfila como un año de desafíos donde la inflación vuelve a ser la protagonista, impulsada por decisiones de política salarial que han alterado las expectativas de convergencia hacia la meta de estabilidad de precios.

Según el diario Portafolio[6] sobre las primeras proyecciones de inflación para 2026, el panorama económico para este año, ha comenzado con señales de alerta. Según el análisis de Portafolio, el mercado local enfrenta un escenario de incertidumbre y pesimismo debido a que los factores que debían moderar los precios se han visto eclipsados por nuevas presiones de costos.

El mercado local recibe con preocupación el hecho de que Colombia acumula cinco años fuera del rango meta del Banco de la República, como un estancamiento de la meta de inflación. Al cierre de 2025, las cifras mostraron un 5,1% donde se demostró que la "resistencia" de los precios es mayor de lo esperado, agotando el impulso de descenso que se traía desde 2024.

[6] Primeras proyecciones para la inflación en 2026 no dejan buenas noticias para el mercado local. PORTAFOLIO.

El artículo enfatiza que el aumento del 23,2%, en el salario mínimo es la principal "mala noticia" para los analistas. Este incremento se considera excesivo frente a los niveles de productividad, lo que genera dos efectos inmediatos:

Presión en el sector servicios: Dondè se genera un aumento en los costos operativos que se traduce en precios más altos para el consumidor final.

Indexación de contratos: Causado por el ajuste automático de arriendos, peajes y servicios públicos basados en el nuevo salario mínimo empuja la inflación de enero a niveles críticos.

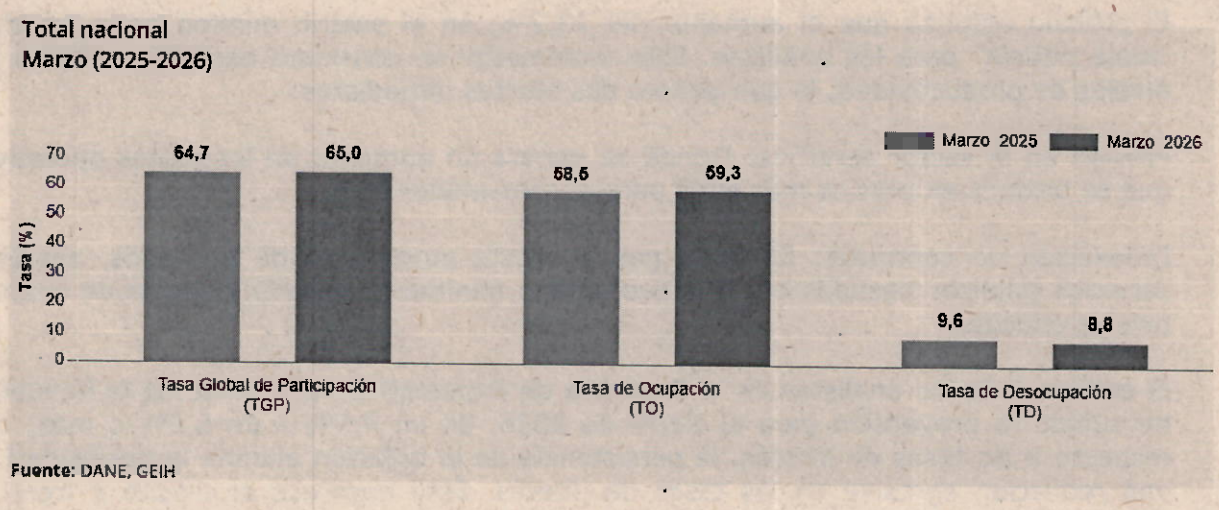
El consenso de los analistas en la Encuesta de Expectativas del Banco de la República ha subido la proyección para el cierre de 2026, de un 4,5% a un 6,2% o más; con respecto a las tasas de interés, la persistencia de la inflación elimina la posibilidad de una reducción agresiva en las tasas de interés. Esto encarece el crédito y frena la reactivación económica que el mercado local tanto necesita.

Para Portafolio, la combinación de una inflación indexada y un alto costo laboral crea un entorno de "inflación persistente". Esto no solo afecta el bolsillo de los ciudadanos, sino que resta competitividad a las empresas y mantiene las condiciones financieras apretadas (créditos caros) por un periodo más prolongado de lo previsto.

2.1.6 *TASA DE DESEMPLEO*

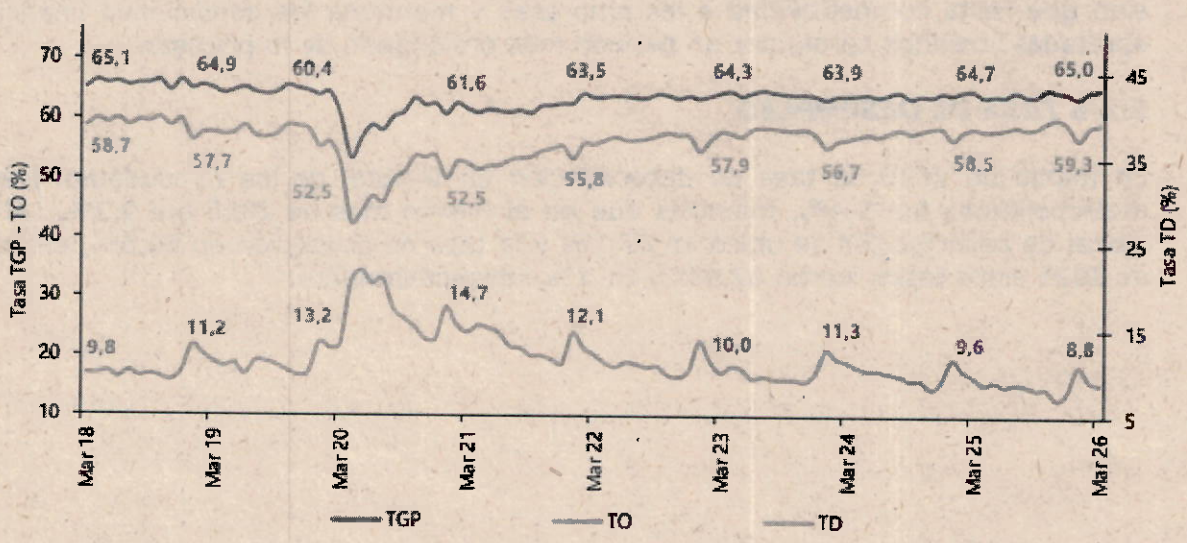
En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.[7]

[7] Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE, mayo 2025.



Fuente: DANE, GEIH

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)

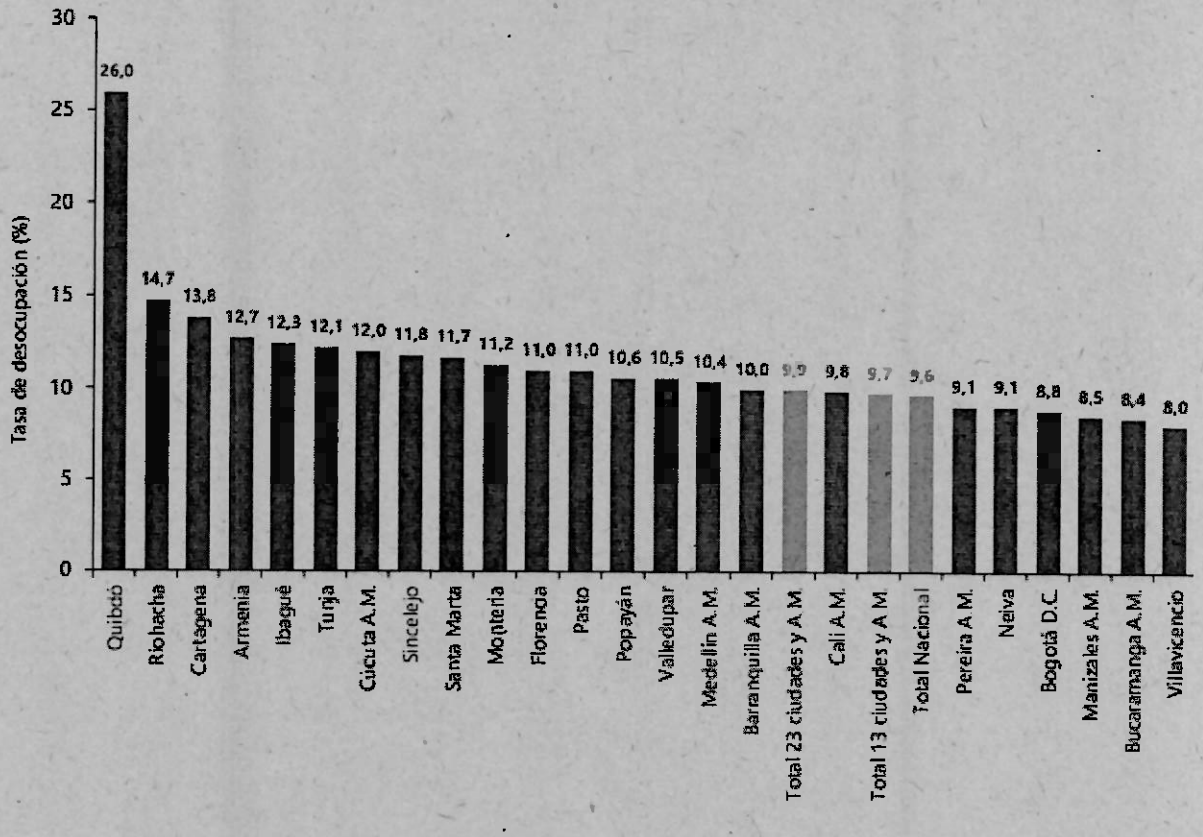


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota. datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa

global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

2.1.7 *INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL*

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

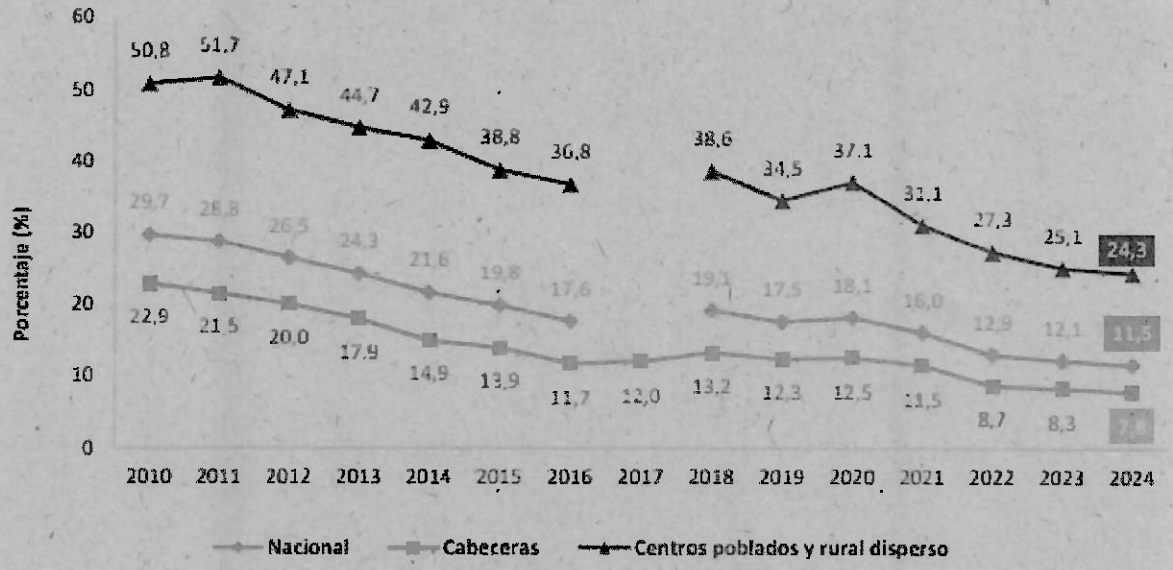
Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a disminuir, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un repunte desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19, de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024, este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso. Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2010 – 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio cabeceras.
Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquia.

2.1.8 TASAS DE INTERÉS

La tasa de interés oficial o de intervención del Banco de la República de Colombia se encuentra actualmente en el 11,25%. Esta cifra está vigente desde el 1 de abril de 2026 y fue ratificada en la sesión ordinaria más reciente de la Junta Directiva del emisor.

En su reunión de política monetaria llevada a cabo el 30 de abril de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República tomó la determinación de mantener estables los tipos de interés tras los incrementos preventivos ejecutados a principios de año. Según lo expresado por el propio banco central:

> *"La Junta Directiva del Banco de la República decidió por unanimidad mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 11,25%"* (Banco de la República, Comunicado de prensa, 30 de abril de 2026).

La decisión refleja una postura de cautela analítica ante el comportamiento macroeconómico interno y la evolución de los precios al consumidor.

El control de la tasa de interés de intervención es el instrumento principal del banco central para guiar la inflación hacia su meta de largo plazo, estipulada en el 3,0%.

De acuerdo con el *Informe de Política Monetaria de abril de 2026* (publicado el 5 de mayo de 2026), los ajustes previos en las tasas de interés respondieron a presiones inflacionarias remanentes. Actualmente, los datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reflejan los siguientes indicadores clave:

- Inflación Anual (IPC): 5,68% (Corte a abril de 2026).
- Tasa de Política Monetaria: 11,25%.
- Meta de Inflación: 3,0%.

El Subgerente Técnico del Banco de la República, Juan José Ospina, ha señalado recientemente en los espacios de divulgación institucional (*Banrep EDUCA*, mayo de 2026) el esfuerzo técnico continuo para reajustar los pronósticos económicos y asegurar que las expectativas de inflación converjan de forma segura hacia el rango meta establecido.

La estabilidad actual de la tasa de interés se revisará de manera formal en el mediano plazo. De acuerdo con el calendario oficial de la institución, la siguiente reunión programada con carácter decisorio sobre la tasa de interés de intervención se llevará a cabo el 30 de junio de 2026.

2.1.9 ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO

El mercado de adquisición de elementos para botiquines, enfermería y dispositivos médicos de primera respuesta experimenta una reconfiguración profunda. Este nicho se encuentra en la intersección de la industria manufacturera farmacéutica y el sector de servicios normativos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

A nivel global y local, el nicho de botiquines y atención primaria muestra un crecimiento estable; el mercado global de botiquines de primeros auxilios se proyecta en expansión constante, pasando de aproximadamente USD 231 millones a más de USD 360 millones hacia la próxima década[8].

[8] https://www.fortunebusinessinsights.com/first-aid-kit-market-116619

El motor principal del sector no es el consumo clínico masivo, sino el aumento de las regulaciones estrictas de seguridad laboral y la concienciación sobre la preparación ante emergencias en oficinas, industrias y transporte[9].

Analizando este sector en el contexto colombiano, se identifican tres dinámicas críticas:

1. Alta Dependencia de Importaciones

El mercado de dispositivos médicos e insumos de enfermería en Colombia depende en más del 70% de productos importados (principalmente de EE. UU. y China); Aunque el país tiene una manufactura local fuerte en ciertos medicamentos y materiales básicos, la fluctuación del dólar impacta directamente los costos de dotación de botiquines avanzados o especializados[10].

2. Presión Regulatoria y de Contratación Pública

La compra de estos insumos está fuertemente ligada al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Ninguna empresa legalmente constituida puede operar sin un botiquín dotado y al día. El Estado sigue siendo un comprador masivo. A través de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas mueven miles de millones de pesos en licitaciones exclusivas para dotación de emergencias.

3. Tensiones en la Cadena de Suministro del Sector Salud

El sistema de salud colombiano atraviesa un periodo de fuertes ajustes fiscales, debates sobre el presupuesto general de la nación (que asigna cerca de $99.5 billones al sector salud para el próximo año) y deudas acumuladas en la red hospitalaria. Aunque los botiquines corporativos se pagan con presupuestos privados o administrativos (Gasto de Operación), el desabastecimiento global de ciertas materias primas o las nuevas exigencias de reportes digitales (como la trazabilidad impuesta por plataformas como MIPRES) generan fricciones colaterales en la disponibilidad de insumos farmacéuticos básicos.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MYPIMES

Que de acuerdo a la Ley 2069 de 2020, tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar

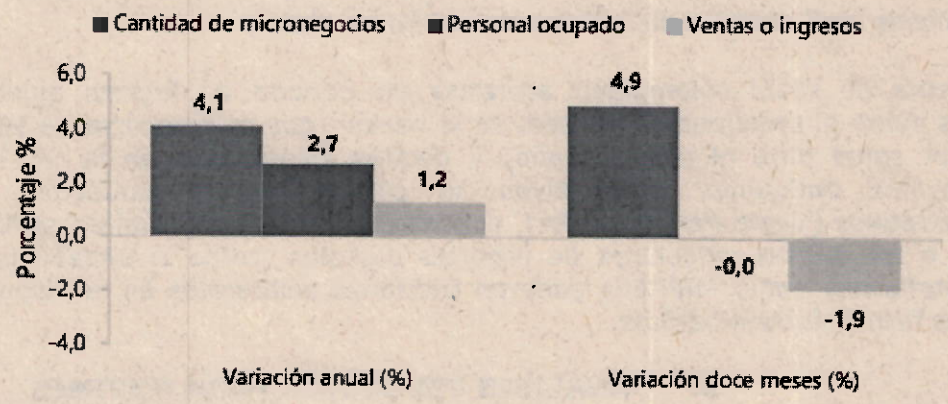
[9] https://www.mordorintelligence.com/industry-reports/first-aid-market
[10] QUALINN. Simposio de excelencia clínica Reddi, 2023. Camara de Comercio de Cali.

equidad, se es necesario hacer un análisis particular de las empresas MiPymes en Colombia y las aplicables al sector

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) representan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes comprenden más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le suman eficacia a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas, se debe a que estas empresas no tienen un crecimiento significativo en el tiempo, además existen en su gran mayoría firmas con bajos rendimientos. En comparación con Estados Unidos las firmas productivas crecen y las improductivas salen del mercado, en el país hay déficit de firmas con crecimiento significativos y una mayor probabilidad de que firmas pequeñas e improductivas salgan del mercado. La nulidad de rotación de firmas y la baja productividad de ellas, son el resultado de que las microempresas representan más del 90% de las compañías en el país, pero sólo aportan alrededor de 5% del PIB.

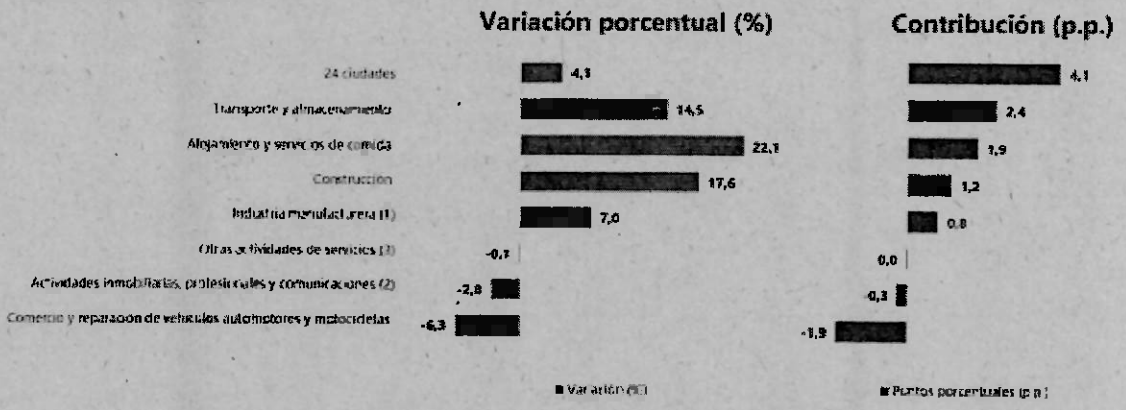
Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025ᵖ/2024)



Fuente: DANE, EMICRON
p: preliminar.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micro negocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

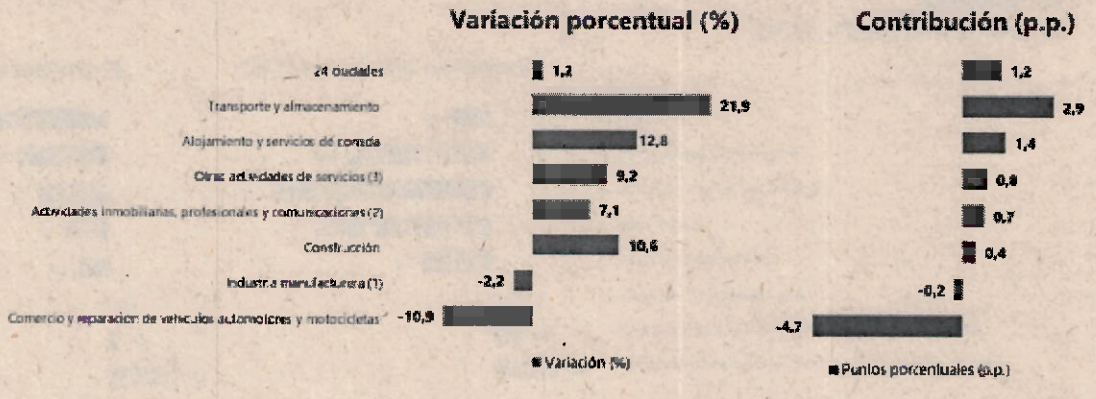
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025[p]/2024)



Fuente: DANE, EMICRON
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
p: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M. excluye: departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.
- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4); Alojamiento y servicios de comida (1,9) y Construcción (1,2). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
p: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M. excluye: departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.
- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.
- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.
- Debido a la baja representatividad del 1% del sector agropecuario en las cabeceras municipales (el 99% está en la muestra rural), se decide incluirlo en la rama de Industria Manufacturera por razones de reserva estadística.

Las actividades de Transporte y almacenamiento (2,9); Alojamiento y servicios de comida (1,4) y Otras actividades de servicios (0,8) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el cuarto trimestre de 2025. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-4,7) e Industria manufacturera (-0,2)

contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.

A partir de la Resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puedo concluir que el presente proceso cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN, DESARROLLO, HOSTING Y SOPORTE PORTAL WEB E INTRANET DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES" se encuentra en el sector terciario.

4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se procede a realizar el análisis de contrataciones de la Nación, a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, encontrando que desde el año 2020 al de 2026, las Nación ha suscrito contratos relacionados con los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	42	25	16	08	Bandas de ejercicio o masilla o tubos o accesorios para rehabilitación o terapia
B	14	11	15	20	PAPEL SECANTE
E	47	13	18	18	Antiséptico de aire
E	51	17	21	07	Butilbromuro de hioscina
E	51	14	20	01	Acetaminofén
E	42	31	15	11	Vendajes de gasa
E	51	14	21	21	Diclofenaco
E	51	19	19	06	Solución de rehidratación oral
E	53	13	16	15	PRODUCTOS PARA LA HIGIENE FEMENINA
E	42	13	22	03	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
E	42	20	17	14	Tensiómetros
E	42	31	15	37	Tijeras para vendajes o sus suministros
E	42	17	20	07	Kits de oxígeno o resucitación para servicios médicos de emergencia
E	60	13	11	05	Silbatos
E	42	17	20	02	KITS DE PRIMERA RESPUESTA PARA SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
E	51	24	11	20	Lágrimas artificiales
E	42	18	22	01	TERMÓMETRO ELECTRÓNICO PARA USO MÉDICO
E	42	31	17	03	CINTAS MÉDICAS O QUIRÚRGICAS PARA PEGAR LA PIEL
E	51	10	27	10	ANTISÉPTICOS BASADOS EN ALCOHOL O ACETONA
E	43	22	15	25	Sistemas de intercomunicación
E	42	14	15	01	Bolas o fibra de algodón

C	24	11	15	03	Bolsas plásticas
D	41	11	53	09	Luxómetros
E	42	13	16	06	Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico

4.1 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

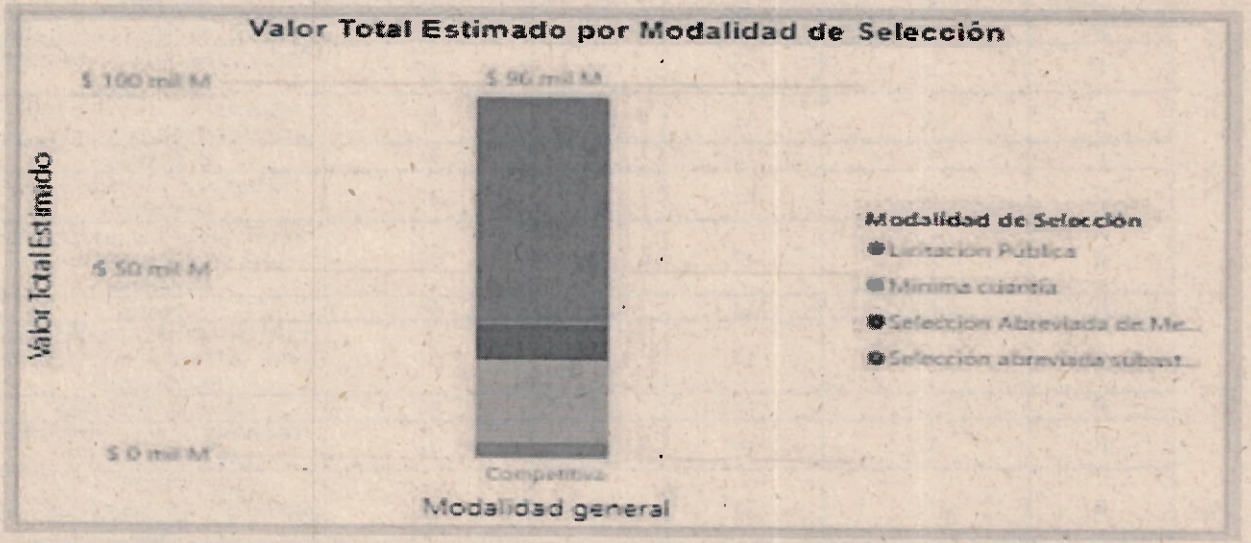
Lo anterior desde el año 2020 hasta el 9 de agosto de 2026.

Los contratos encontrados pueden no ser iguales técnicamente a los requerimientos de la entidad, sin embargo, nos sirve como ejemplo para ver en general las compras del estado en el sector.

Bajo el filtro realizado se han suscrito 1.226 contratos relacionados con un monto total de contratación de $96 mil millones de pesos.

La modalidad de contratación competitiva con mayor presupuesto adelantado es Selección Abreviada Subasta Inversa, seguida de la mínima cuantía.

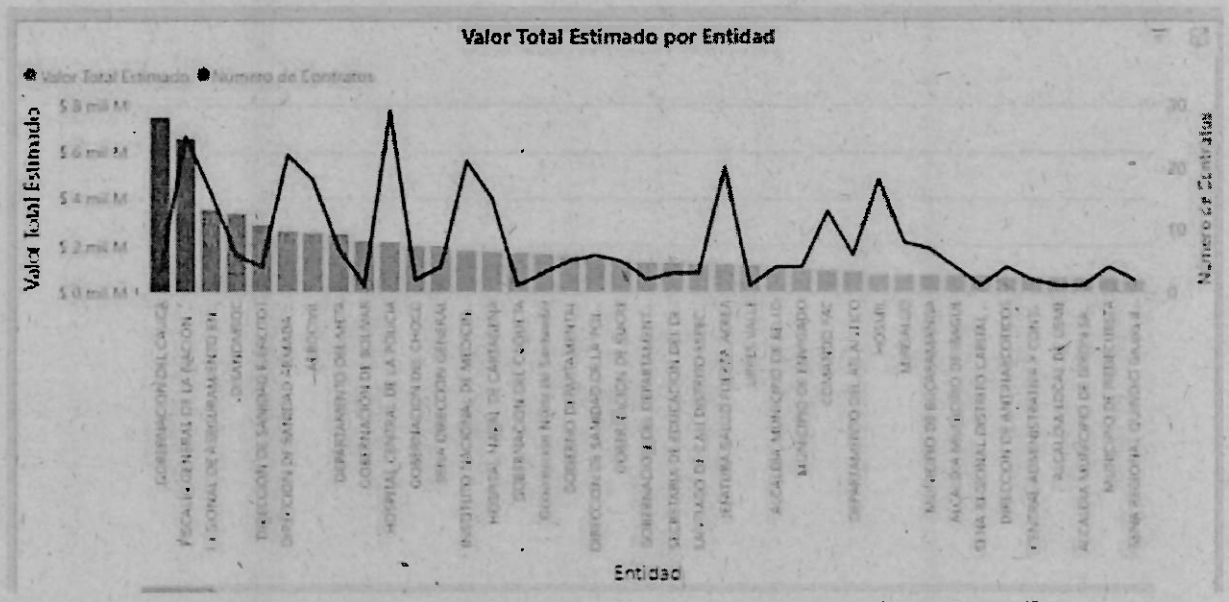
De lo anterior se deja constancia a continuación:



Fuente: tabla tomada de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE[11]

[11]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFlZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Por su parte, las entidades públicas que más monto han contratado bajo los códigos UNSPSC en mención durante el periodo de análisis son:



Fuente: tabla tomada de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE[12]

De acuerdo con la información recopilada de otras entidades y cuyo objeto se enmarca en los códigos UNSPSC del presente estudio previo, se puede concluir que dentro de cada uno de los procesos cada entidad realiza sus requerimientos técnicos y objeto de acuerdo con las necesidades propias de cada una de ellas, dando como resultado que la variable antecedente de compras o adquisiciones por parte de otras entidades estatales no se tendrá en cuenta para el cálculo del valor estimado.

Por ende, es importante destacar que frente a la presente investigación se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, dado que difieren de las especificaciones técnicas de los ítems a contratar en el presente proceso, no se tendrán estos antecedentes como fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos ni económicos.

[12] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLWI1NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

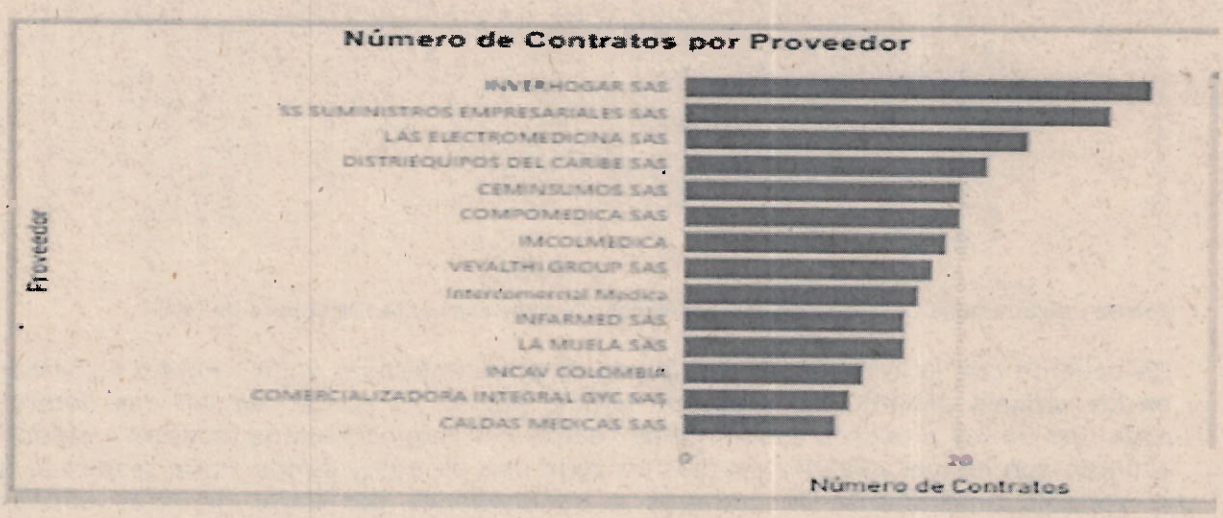
5. ESTUDIO DE LA OFERTA

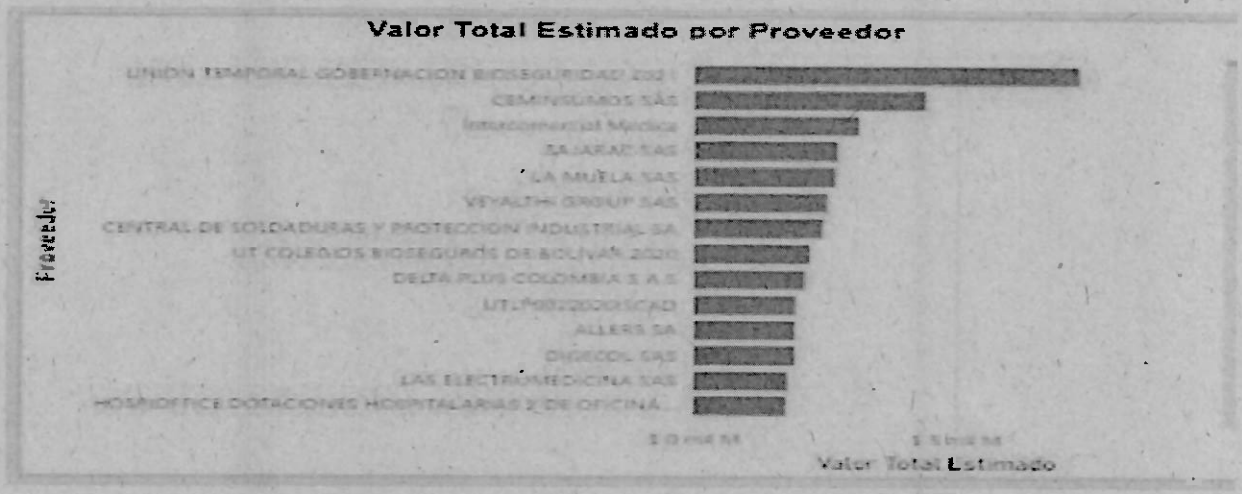
5.1 *¿QUIÉN VENDE?*

Lo anterior desde el año 2020 hasta el 9 de agosto de 2026.

De esto se observa que los 1.226 contratos suscritos tuvieron 588 proveedores, lo cual es muestra de la pluralidad de oferentes dentro del sector.

A continuación se relacionan los proveedores con mayor monto de contratación ejecutado y los proveedores con mayor número de contratos suscritos:





Fuente: tabla tomada de la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE[13]

De la totalidad de contratos suscritos se evidencia que el 97,98% fueron suscritos con proponentes no plurales y el 2,02% con proponentes plurales.

Dado esto, se concluye que existe una amplia pluralidad de oferentes que pueden suplir la necesidad que da lugar al presente proceso de contratación.

[13] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTJhMmZkNTgtYTlkNC00NmEzLW11NmUtYjc1ZTM4ZTE3MTVjIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

6. PRECIOS DE MERCADO

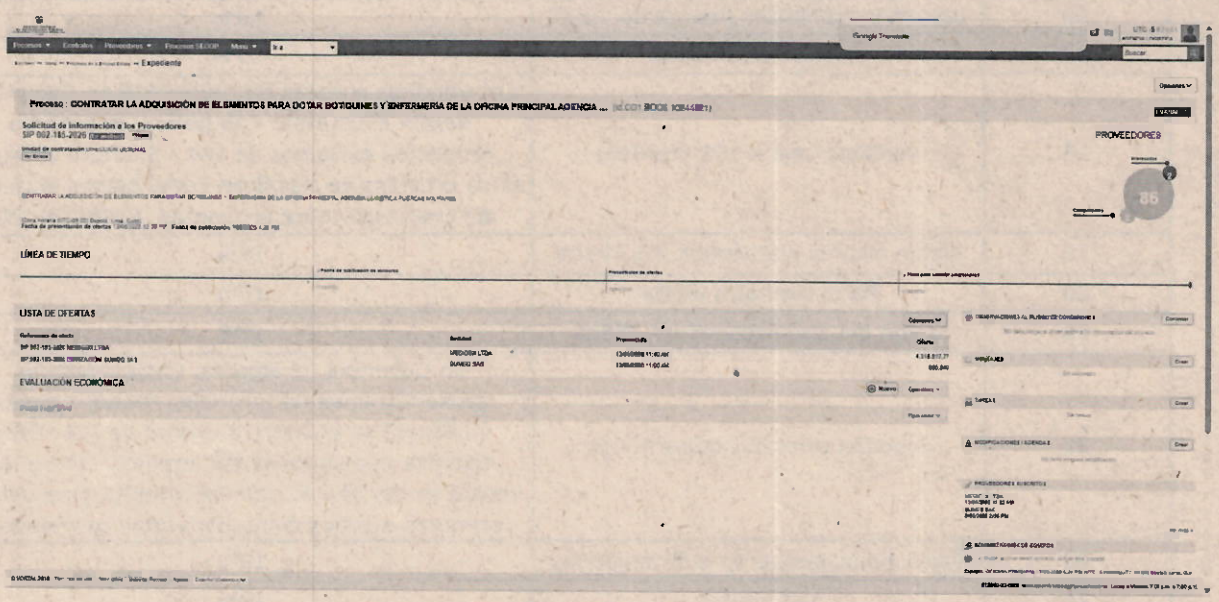
Una vez revisado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, el comité económico avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

Nota: dado que se evidencian discrepancias en cuanto al IVA aplicable a los ítems que componen el proceso en lo que respecta a las cotizaciones, se tendrán en cuenta los precios antes de IVA de cada una de las fuentes de información utilizadas para el estudio de mercado y se estimará el IVA correspondiente que aplique de conformidad con el Estatuto Tributario, así:

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	IVA APLICABLE
1	Bandas elásticas	Las bandas elásticas son excluidas de IVA desde el 1 de enero de 2020
2	Toallas de papel en Z	19%
3	Solución Yodada Normal 500 CC.	19%
4	Acetaminofén 500 mg tableta	19%
5	Gasas x 5 unidades	19%
6	Diclofenaco gel tubo 50gr	19%
7	Yodopovidona frasco 60ml	19%
8	Suero de hidratación	En Colombia, los sueros de hidratación o rehidratación oral que cuentan con registro sanitario como medicamentos están excluidos del IVA, por lo que su venta no causa este impuesto.
9	Alcohol Antiséptico frasco 120ml	19%
10	Toalla higiénica tipo tela x 30 unidades	Bienes exentos. Toallas higiénicas y tampones-DIAN Oficio 19758. 2019-08-09
11	Guantes Nitrilo (Azul o Negro)	19%
12	Tensiómetro digital	Los tensiómetros digitales están excluidos del IVA. Esto significa que, como parte de los dispositivos de uso médico y salud preventiva, no causan este impuesto ni en su importación ni en su comercialización. Esta medida general sobre los equipos médicos y de salud se enmarca bajo las exclusiones de la DIAN
13	Tijeras de trauma	19%
14	Silbatos para brigadistas	19%
15	Botiquín tipo maletín B (Dotado)	El impuesto del IVA es según el proveedor, lo pueden cobrar como no.

16	Lagrimas artificiales frascos de 15 ml	19%
17	Termómetro digital	19%
18	Venditas caja x 100 (curitas)	Las venditas o gasas no tienen IVA en Colombia. Según el Estatuto Tributario y la Lista de productos excluidos de IVA - Siempre al Día, estos artículos se clasifican como bienes excluidos del impuesto sobre las ventas (tarifa del 0%)
19	Galón alcohol antiséptico x 3.785ml	19%
20	Pulso oxímetro digital	19%
21	Galón gel antimaterial x 3.785ml	19%
22	Algodón torundas bolsa 500gr	En Colombia, el algodón (incluyendo las presentaciones en torundas, motas o gasas médicas) se encuentra exento de IVA. Esto significa que su tarifa del impuesto sobre las ventas es del 0%, lo que aplica tanto para uso en primeros auxilios como para fines cosméticos.
23	Bolsa ziploc pequeñas x 50 unidades	19%
24	Luxómetro	19%
25	Tapabocas x 50 unidades	Los tapabocas de uso médico y desechables, así como los de uso no hospitalario (tapabocas de tela o antifluido utilizados para la prevención) son considerados bienes exentos o excluidos del impuesto. Esto significa que no tienen cobro de IVA en su comercialización ni en su importación

Se realizó la solicitud de cotizaciones para el presente proceso por medio de la plataforma SECOP II RFI No. SIP 002-185-2026, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.



De igual forma, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico a empresas que pudiesen suministrar los bienes, de las cuales solo se obtuvo respuesta de la empresa Compañia Papelera Nacional SAS (abastece) y Ferretería y Seguridad SAS.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 "Estudios y Documentos Previos", el cual establece: "El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)", se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para los bienes objeto de contratación del presente proceso teniendo en cuenta los procedimientos efectuados, así:

				MEDICOX LTDA		. ABASTECE		SUMEQ		VALORES DE REFERENCIA	
ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNIDAD	VALOR IVA UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR IVA UNIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR IVA UNIDAD	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR PROMEDIO NECESIDAD
1	Bandas elásticas	Rollo x 100 metros X 14 cm (FISIOTERAPIA)	1	$ 2.285		$ 168.650		$ 1.000		$ 57.312	$ 57.312

2	Toallas de papel en Z	Caja x 24 paquetes	3	$ 207.428	$ 39.411	$ 203.616	$ 38.687			$ 244.571	$ 733.713
3	Solución Yodada Normal 500 CC.	Caja x 12 unidades	1	$ 34.707		$ 73.356				$ 54.032	$ 54.032
4	Acetaminofén 500 mg tableta	caja x 300 tabletas	3	$ 26.354		$ 6.815				$ 16.585	$ 49.754
5	Gasas x 5 unidades	caja x 20 sobres	3	$ 9.940		$ 7.446				$ 8.693	$ 26.079
6	Diclofenaco gel tubo 50gr	Unidad	20	$ 33.440		$ 10.275				$ 21.858	$ 437.150
7	Yodopovidona frasco 60ml	unidad	12	$ 8.828		$ 6.113				$ 7.471	$ 89.646
8	Suero de hidratación	Unidad	25	$ 8.971		$ 13.917				$ 11.444	$ 286.100
9	Alcohol Antiséptico frasco 120ml	Unidad	12	$ 2.654		$ 2.512		$ 4.000		$ 3.055	$ 36.664
10	Toalla higiénica tipo tela x 30 unidades	Paquete	4			$ 13.917				$ 13.917	$ 55.668
11	Guantes Nitrilo (Azul o Negro)	Caja	6 (2 talla S, 2 talla M, 2 talla L)	$ 15.714	$ 2.985	$ 16.613	$ 3.156	$ 19.000	$ 3.610	$ 20.359	$ 122.157
12	Tensiómetro digital	Unidad	2	$ 95.428		$ 80.091				$ 87.760	$ 175.519
13	Tijeras de trauma	Unidad	8	$ 7.202	$ 1.368	$ 5.515	$ 1.048	$ 11.000	$ 2.090	$ 9.408	$ 75.261
14	Silbatos para brigadistas	Unidad	24	$ 2.041	$ 387	$ 3.931	$ 747	$ 11.000	$ 2.090	$ 6.732	$ 161.567
15	Botiquín tipo maletín B (Dotado)	Unidad	12	$ 63.857	$ 12.132	$ 439.000		$ 700.000		$ 404.996	$ 4.859.956
16	Lagrimas artificiales frascos de 15 ml	Unidad	6			$ 16.482				$ 16.482	$ 98.892
17	Termómetro digital	Unidad	12	$ 7.285	$ 1.384	$ 8.415	$ 1.599	$ 9.000	$ 1.710	$ 9.798	$ 117.571
18	Venditas caja x 100 (curitas)	Unidad	5	$ 3.700		$ 7.095		$ 9.000		$ 6.598	$ 32.992
19	Galón alcohol antiséptico x 3.785ml	Unidad	1	$ 41.168	$ 7.822	$ 29.593	$ 5.623	$ 62.000	$ 11.780	$ 52.662	$ 52.662
20	Pulso oxímetro digital	Unidad	1	$ 62.571	$ 11.888	$ 104.537	$ 19.862			$ 99.429	$ 99.429
21	Galón gel antimaterial x 3.785ml	Unidad	4			$ 31.412	$ 5.968			$ 37.380	$ 149.521
22	Algodón torundas bolsa 500gr	Unidad	3	$ 18.473		$ 30.000		$ 40.000		$ 29.491	$ 88.473

23	Bolsa ziploc pequeñas x 50 unidades	Paquete x 50	3			$ 5.341	$ 1.015			$ 6.356	$ 19.067
24	Luxómetro	Unidad	1			$ 201.125	$ 38.214			$ 239.339	$ 239.339
25	Tapabocas x 50 unidades	Display	20	$ 6.630	$ 1.259	$ 7.034	$ 1.336	$ 7.000	$ 1.330	$ 8.196	$ 163.930
TOTAL											**$ 8.282.453**

6.1 PRECIOS DE REFERENCIA

Se deja constancia del estudio de mercado enviado por la dependencia que genera la necesidad en los documentos del proceso.

Es de resaltar que para la proyección de los precios de referencia se tuvo en cuenta los precios de las cotizaciones avaladas recibidas por correo electrónico y las cotizaciones recibidas por la plataforma secop II, lo anterior con el fin de salvaguardar la estabilidad y posterior ejecución del futuro contrato estableciendo precios de referencia que reflejen la situación actual del mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el criterio de selección de los precios de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo el PROMEDIO como condición para determinar los precios de referencia unitarios (VALOR IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE).

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección y cumplimiento al principio de economía sin generar posibles desequilibrios económicos; esto asegurando que los precios de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable e incluyente con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Nota: Se resalta que, por facilidad en términos de decimales se procede a redondear a cero decimales el precio unitario de referencia.

				VALORES DE REFERENCIA	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**REQUISITOS MÍNIMOS**	**CANTIDAD REQUERIDA**	**VALOR PROMEDIO UNIDAD**	**VALOR PROMEDIO NECESIDAD**
1	Bandas elásticas	Rollo x 100 metros X 14 cm (FISIOTERAPIA)	1	$ 57.312	$ 57.312

2	Toallas de papel en Z	Caja x 24 paquetes	3	$ 244.571	$ 733.713
3	Solución Yodada Normal 500 CC.	Caja x 12 unidades	1	$ 54.032	$ 54.032
4	Acetaminofén 500 mg tableta	caja x 300 tabletas	3	$ 16.585	$ 49.754
5	Gasas x 5 unidades	caja x 20 sobres	3	$ 8.693	$ 26.079
6	Diclofenaco gel tubo 50gr	Unidad	20	$ 21.858	$ 437.150
7	Yodopovidona frasco 60ml	unidad	12	$ 7.471	$ 89.646
8	Suero de hidratación	Unidad	25	$ 11.444	$ 286.100
9	Alcohol Antiséptico frasco 120ml	Unidad	12	$ 3.055	$ 36.664
10	Toalla higiénica tipo tela x 30 unidades	Paquete	4	$ 13.917	$ 55.668
11	Guantes Nitrilo (Azul o Negro)	Caja	6 (2 talla S, 2 talla M, 2 talla L)	$ 20.359	$ 122.157
12	Tensiómetro digital	Unidad	2	$ 87.760	$ 175.519
13	Tijeras de trauma	Unidad	8	$ 9.408	$ 75.261
14	Silbatos para brigadistas	Unidad	24	$ 6.732	$ 161.567
15	Botiquín tipo maletín B (Dotado)	Unidad	12	$ 404.996	$ 4.859.956
16	Lagrimas artificiales frascos de 15 ml	Unidad	6	$ 16.482	$ 98.892
17	Termómetro digital	Unidad	12	$ 9.798	$ 117.571
18	Venditas caja x 100 (curitas)	Unidad	5	$ 6.598	$ 32.992
19	Galón alcohol antiséptico x 3.785ml	Unidad	1	$ 52.662	$ 52.662
20	Pulso oxímetro digital	Unidad	1	$ 99.429	$ 99.429
21	Galón gel antimaterial x 3.785ml	Unidad	4	$ 37.380	$ 149.521
22	Algodón torundas bolsa 500gr	Unidad	3	$ 29.491	$ 88.473

23	Bolsa ziploc pequeñas x 50 unidades	Paquete x 50	3	$ 6.356	$ 19.067
24	Luxómetro	Unidad	1	$ 239.339	$ 239.339
25	Tapabocas x 50 unidades	Display	20	$ 8.196	$ 163.930
TOTAL					**$ 8.282.453**

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FICHAS TÉCNICAS

El presupuesto estimado corresponde a: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($8.282.453,00) M/CTE** incluido IVA.

Nota 1: los precios incluyen el valor IVA cuando aplique, así como la totalidad de costos directos o indirectos que se causen.

Nota 2: Se realiza la estandarización del IVA de conformidad con lo ya citado en el presente numeral.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien sea habilitado y presente el menor valor total ofertado para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en la PLATAFORMA SECOP II.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- Evaluación del menor valor total
- La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo).
- La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1.El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total y resulte habilitado resultará adjudicatario.

2.Para ello el oferente deberá allegar la propuesta económica acorde con los criterios exigidos en el SECOP II y las notas económicas.
3.En caso de no ser responsable del impuesto IVA el oferente no podrá cobrar el mismo en su propuesta, por lo que los precios ofertados se entienden sin IVA y se realizará la verificación frente a los precios de referencia antes de IVA cuando aplique.

Por lo anterior, los precios ofertados no podrán superar los valores unitarios antes de IVA (cuando aplique) estimados por la entidad, de no ser así se entendería incurso en causal de rechazo.

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso a COMPRAVENTA, el oferente deberá dar respuesta a la pregunta del cuestionario económico que encontrará en la plataforma SECOP II.

- En la pregunta el oferente deberá relacionar el precio ofertado por cada ítem, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia (valor IVA incluido cuando aplique, así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen ni el presupuesto estimado. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 2: el oferente deberá tener en cuenta la siguiente aclaración en cuanto el IVA.

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	IVA APLICABLE
1	Bandas elásticas	Las bandas elásticas son excluidas de IVA desde el 1 de enero de 2020
2	Toallas de papel en Z	19%
3	Solución Yodada Normal 500 CC.	19%
4	Acetaminofén 500 mg tableta	19%
5	Gasas x 5 unidades	19%
6	Diclofenaco gel tubo 50gr	19%
7	Yodopovidona frasco 60ml	19%
8	Suero de hidratación	En Colombia, los sueros de hidratación o rehidratación oral que cuentan con registro sanitario como medicamentos están excluidos del IVA, por lo que su venta no causa este impuesto.
9	Alcohól Antiséptico frasco 120ml	19%

10	Toalla higiénica tipo tela x 30 unidades	Bienes exentos. Toallas higiénicas y tampones-DIAN Oficio 19758. 2019-08-09
11	Guantes Nitrilo (Azul o Negro)	19%
12	Tensiómetro digital	Los tensiómetros digitales están excluidos del IVA. Esto significa que, como parte de los dispositivos de uso médico y salud preventiva, no causan este impuesto ni en su importación ni en su comercialización. Esta medida general sobre los equipos médicos y de salud se enmarca bajo las exclusiones de la DIAN
13	Tijeras de trauma	19%
14	Silbatos para brigadistas	19%
15	Botiquín tipo maletín B (Dotado)	El impuesto del IVA es según el proveedor, lo pueden cobrar como no.
16	Lágrimas artificiales frascos de 15 ml	19%
17	Termómetro digital	19%
18	Venditas caja x 100 (curitas)	Las vendas o gasas no tienen IVA en Colombia. Según el Estatuto Tributario y la Lista de productos excluidos de IVA - Siempre al Día, estos artículos se clasifican como bienes excluidos del impuesto sobre las ventas (tarifa del 0%)
19	Galón alcohol antiséptico x 3.785ml	19%
20	Pulso oximetro digital	19%
21	Galón gel antibacterial x 3.785ml	19%
22	Algodón torundas bolsa 500gr	En Colombia, el algodón (incluyendo las presentaciones en torundas, motas o gasas médicas) se encuentra exento de IVA. Esto significa que su tarifa del impuesto sobre las ventas es del 0%, lo que aplica tanto para uso en primeros auxilios como para fines cosméticos.
23	Bolsa ziploc pequeñas x 50 unidades	19%
24	Luxómetro	19%
25	Tapabocas x 50 unidades	Los tapabocas de uso médico y desechables, así como los de uso no hospitalario (tapabocas de tela o antifluido utilizados para la prevención) son considerados bienes exentos o excluidos del impuesto. Esto significa que no tienen cobro de IVA en su comercialización ni en su importación

Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluidos el IVA (cuando aplique) y demás impuestos y gravámenes que apliquen, por lo cual el oferente deberá remitirse

a lo enunciado en el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta a su vez las tarifas diferenciales existentes. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 5: La adjudicación será por el valor de la oferta debiendo ofertar todos los ítems (valor IVA incluido cuando aplique), así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

Nota 6: Precios artificialmente bajos.

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(...)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

Así mismo es de resaltar que, tal como se señala en el numeral IV PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN SUBASTAS INVERSAS de la Guía, las subastas inversas

son mecanismos de selección en los cuales el único criterio es el precio y por esto es común que como resultado de las pujas competitivas estos procedimientos terminen en precios bajos. Estas ofertas no siempre deben ser interpretadas como artificialmente bajas. Razón por la cual se tendrá en cuenta lo anterior para el respectivo análisis.

De otra parte, los precios del bien del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración.
Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio del bien durante la ejecución del contrato.

Adm. Emp. Esp. Jorge Humberto Cortes Rodriguez.
Profesional en Defensa.
Estructurador Económico

ANEXO. Matriz de Riesgos

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación. los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia; esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución.	Alza inesperada del valor contractual de algún (os) insumo (s) de los utilizados para la fabricación de los bienes y/o servicios
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4

VALORACIÓN DEL RIESGO		1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Debido proceso	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados son los precios ofertados por el contratista de acuerdo	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que son los precios ofertados por el contratista de acuerdo con su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados. el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1	1	1	1

IMPACTO	4	1	1	1	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	2	2	2	2	2
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO					
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN				
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	ANEXO ECONÓMICO BOTIQUINES
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/07/02 15:15:51 UTC

Actividad

ENVIADA	jorge.cortes@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Adm.Emp.Esp Jorge Humberto Cortes Rodriguez (jorge.cortes@agencialogistica.gov.co)	2026/07/02 15:14:28 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Adm.Emp.Esp Jorge Humberto Cortes Rodriguez (jorge.cortes@agencialogistica.gov.co)	2026/07/02 15:15:51 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/07/02 15:15:51 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.